



AsAECA 2012

III Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Estudios de Cine y Audiovisual

Análisis del contexto en que fue sancionada la Ley N° 24.377/94 (Ley de cine de argentina)

Pedro Ernesto Sorrentino

Departamento de Cine y TV - Facultad de Artes - UNC

pedrosorrentino@gmail.com

Resumen:

Durante los primeros años de la década del noventa la producción cinematográfica argentina atravesaba una grave crisis, debido principalmente a la falta de una estructura económica y financiera capaz de garantizar continuidad a la realización de películas de largometraje nacional. Desde la implementación de la ley de cine del año 1957, el principal mecanismo de sustento económico de la producción cinematográfica fueron los fondos del Instituto Nacional de Cine que provenían de la recaudación del impuesto del 10% sobre la venta de entradas a salas de cine en el país. Cuando la recaudación de éste impuesto entró en crisis por la falta de público, se intentó remediar la situación mediante diversos mecanismos de aportes provenientes de otros fondos (por ejemplo, uso de fondos del tesoro nacional), pero ninguno de ellos resultó lo suficientemente satisfactorio para sostener el promedio histórico de producción de películas por lo circunstancial y esporádico del aporte.

Como consecuencia de lo señalado, durante el quinquenio 1990-1994 se pudieron estrenar en promedio anual la mitad de las películas que se habían estrenado en el quinquenio inmediato anterior: 13,8 películas contra 26,4 películas promedio producidas entre 1985 y 1989. Sin embargo, esta situación cambiaría significativamente a partir de los años siguientes, ya que entre 1995 y 2001 se estrenarían en promedio 37,5 películas anuales con una tendencia creciente

Esta modificación de la situación ocurrida a partir del año 1995 encuentra una explicación central en la implementación de la Ley de Cine sancionada en el congreso durante el año anterior, lo que permitió contar con un esquema de financiación para el cine argentino más adecuado y así poder revertir la situación vigente.

Lo que nos proponemos entonces en la ponencia es analizar las circunstancias políticas, económicas y tecnológicas en las que se sancionó la Ley de Cine, los antecedentes recogidos por ésta y a su vez, realizar un breve análisis de los primeros años de implementación de la misma.

Palabras Clave: ley de cine 24.377/94 - Producción cinematográfica argentina 1994 - 1999 - financiación cine - políticas cinematográficas

Análisis del contexto en que fue sancionada la Ley N° 24.377/94 (Ley de cine de argentina)

Durante los primeros años de la década del noventa la producción cinematográfica argentina atravesaba una grave crisis, debido principalmente a la falta de una estructura económica y financiera capaz de garantizar continuidad a la realización de películas de largometraje nacional. Desde la implementación de la ley de cine del año 1957, el principal mecanismo de sustento económico de la producción cinematográfica fueron los fondos del Instituto Nacional de Cine que provenían de la recaudación del impuesto del 10% sobre la venta de entradas a salas de cine en el país. Cuando la recaudación de éste impuesto entró en crisis, principalmente por la falta de asistencia de público a las salas se intentó remediar la situación mediante diversos mecanismos de aportes provenientes de otros fondos (por ejemplo, uso de fondos del tesoro nacional), pero ninguno de ellos resultó lo suficientemente satisfactorio para sostener el promedio histórico de producción de películas por lo circunstancial y esporádico del aporte

Las consecuencias de esta disminución en la recaudación ocasionaron un serio perjuicio en la cantidad de producción cinematográfica argentina entorno al período 1990 a 1994, que quedó registrado como uno de los más críticos en la historia de

cinematográfica argentina por el escaso número de películas producidas, con un promedio de 13 películas por año. Esta cifra estaba muy por debajo del promedio histórico hasta ese momento que era de 30 películas por año, considerando el período que va desde 1958 a 1989¹. Esta crisis en la producción cinematográfica resultó coincidente con la grave crisis económica e institucional que atravesó el país durante el período de transición entre los gobiernos de los presidentes Alfonsín y Menem en el año 1989. Con relación a esto y sólo por mencionar un aspecto que daba cuenta de la gravedad de la situación, la inflación registrada durante esos años se convirtió en hiperinflación, tal como se puede ver en el cuadro 1. También se produjo un empobrecimiento de grandes sectores de la población, hubo inestabilidad institucional, crisis social², intentonas de golpes de estado, endeudamiento público creciente y cancelación de líneas de crédito al país por parte de organismos internacionales de crédito, particularmente del Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial (BM), retención de ahorros de pequeños ahorristas de los bancos y conversión en bonos de deuda pública, entre los hechos más trascendentes. Recién comenzó a encontrarse una vía de estabilidad hacia el año 1992, donde uno de los factores relevantes que contribuyeron a ello fue la aprobación en el congreso y posterior ejecución de la Ley N° 23798/91, denominada “Ley de Convertibilidad”³. Esta ley equiparaba el valor de la moneda nacional, en ese momento el “Austral (A)” pero a partir de enero de 1992 el “Peso (\$)” (A 10.000 = \$ 1), al valor del Dólar (u\$s) estadounidense.

Año	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Tasa	343.0	3079.5	2314.0	171.7	24.9	10.6	4.2	3.4	0.2	0.5

Cuadro 1. Progresión inflacionaria argentina - Tasa de cambio porcentual anual del índice de precios al consumidor. Fuente Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de la República Argentina. www.indec.mecon.ar

¹ Getino, Octavio. *Cine argentino entre lo posible y lo deseable*. Buenos Aires, 1998.

² La imagen más dramática de la situación se reflejaba en los continuos saqueos a los supermercados por parte de grupos formados más o menos espontáneamente, pertenecientes a los sectores más pobres de la población que ocurrió en las ciudades más importantes de Argentina.

³ Para un análisis histórico de la época más exhaustivo, ver Waldo Ansaldi (2002)

El plan de estabilidad logró frenar la inflación hasta llevarla a niveles equiparables a la de países con economías más sólidas. La Ley de Convertibilidad de 1992, junto a la aplicación por parte del gobierno de un programa de reformas estructurales de corte neo-liberal, que incluyó la privatización de la mayor parte de las empresas públicas (la línea aérea de bandera nacional *Aerolíneas Argentinas*, la empresa monopólica de teléfonos del estado *Entel*, la empresa de hidrocarburos *YPF*, las cadenas nacionales de televisión encabezadas por los Canales 11 y 13, entre otras), desregulación de los mercados, cambios en el sistema previsional (creación de las aseguradoras de fondos de jubilación y pensión, AFJPs), modificación de las condiciones laborales (leyes de flexibilización laboral) y la apertura de la economía a la inversión privada nacional e internacional. Las consecuencias a corto plazo fueron además de la estabilidad en los precios, el aumento en la tasa de crecimiento a de los niveles macro-económico del país, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

	1981-1990	1991-1998
Crecimiento del PIB	-1.1	5.8
Crecimiento de la inversión	-7.6	14.6
Crecimiento de exportaciones	0.4	7.9
Déficit/PIB	9.7	0.8
Inflación	386.6	2.7

Desempeño Macroeconómico - Tasas porcentuales anuales promedio. Fuente: Kiguel (1999).

Sin embargo, la aplicación ortodoxa del plan de convertibilidad trajo con los años, especialmente después de las crisis financieras de México en 1994 (efecto “Tequila”), de países asiáticos entre 1995-96 y la de Brasil en 1999 (efecto “Caipirinha”)⁴, consecuencias nocivas para la marcha de la endeble economía argentina. La tasa de crecimiento porcentual anual del PBI real mostraba una disminución del mismo hacia

⁴ Crisis financieras cuya consecuencia inmediata fue la devaluación del valor de la moneda nacional frente al Dólar estadounidense.

1998 y registró índices negativos en 1999, 2000 y 2001, tal como se ve en el siguiente cuadro:

1998	1999	2000-01
3,9	-3,4	-2,1

Fuente: World Development Indicators, World Bank, 2002.

Estos niveles de decrecimiento de la economía, junto con una espectacular fuga de capitales durante el año 2001 y la subida a un nivel record de 4000 puntos del índice riesgo país⁵ terminaron por conformar el escenario para el colapso del sistema financiero argentino. En un país con recursos, ya que es uno de los más importantes agroexportadores mundiales, pero de una inequitativa distribución de la riqueza entre la población, la crisis económica acarreó secuelas en todo el tejido social, como el crecimiento de la tasa de desempleo, el empobrecimiento aún mayor y de cada vez más amplios sectores de la población y el aumento de situaciones sociales conflictivas, cuyos hechos más dramático ocurrieron durante el mes de diciembre de 2001⁶.

Desde una perspectiva que toma en cuenta las variables económicas en el marco de la globalización, se llegó a esa situación porque

“la crisis argentina a diferencia de las anteriores [en referencia a la de México, Brasil, la asiática y otras durante la década del noventa] es un subproducto de los cambios en la ecuación económica mundial post 11/9 [2001] que redefinió estrategias y enfoques aplicados al rescate (o no) de economías con alto

⁵ El riesgo país es un índice que intenta medir el grado de riesgo que entraña un país para las inversiones extranjeras. Los inversores, al momento de realizar sus elecciones de dónde y cómo invertir, buscan maximizar sus ganancias, pero además tienen en cuenta el riesgo, esto es, la probabilidad de que las ganancias sean menor que lo esperado o que existan pérdidas. Se traduce como la sobretasa que paga un país por sus bonos en relación a la tasa que paga el Tesoro de Estados Unidos. Es decir, es la diferencia que existe entre el rendimiento de un título público emitido por el gobierno nacional y un título de características similares emitido por el Tesoro de los Estados Unidos, considerado el país más solvente del mundo. El índice es calculado por distintas entidades financieras, generalmente calificadoras internacionales de riesgo, las más conocidas son Moody's, Standard & Poor's, y J.P. Morgan. Por cada 100 puntos de riesgo país se paga una sobretasa de 1% y el nivel en situación de normalidad del “riesgo país” Argentina está entre los 200 a 400 puntos. Anzil, Federico (<http://www.econlink.com.ar/definicion/riesgopais.shtml>)

⁶ La prensa internacional ubicó a la Argentina como centro de noticia a nivel internacional por los estallidos sociales con saqueos a supermercados, “cacerolazos”, “piqueteros”, protestas callejeras con la famosa consigna “que se vayan todos”, en alusión a la dirigencia política de casi todo el espectro político.

endeudamiento y en severo riesgo financiero como consecuencia del cambio en las prioridades estratégicas volcadas ahora nuevamente hacia el eje político estratégico militar y de seguridad. La variable estratégica es sin dudas un factor diferenciador dentro del ciclo de caída de los denominados mercados emergentes que culmina en nuestro país y afecta a la región en general. De alguna forma, la crisis argentina constituye un *turning point* que da vida a un nuevo proceso mundial en materia de amenazas internacionales sepultando el exitista discurso pro globalización de los noventa, cerrando un ciclo de alteraciones que nacieron en ALC (Méjico) continuaron en Asia, impactaron nuevamente en nuestra región y en su evolución han dejado una herencia aún más pesada que la recibida en los noventa: economías en retroceso, sistemas políticos al borde de la ingobernabilidad y una fuerte deslegitimación de la democracia ante el escenario de pobreza resultante luego de una década de “reformas estructurales” en la subregión”.⁷

Este enfoque hace hincapié en el hecho que durante la década del noventa los organismos internacionales de crédito, particularmente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, intervinieron de forma activa en la elaboración de los planes económicos para países “en desarrollo” como Argentina, avalando su implementación con un sinnúmero de créditos monetarios durante esos años. Cuando la situación internacional cambió y no se pudo continuar financiando con más endeudamiento al país, quedaron al descubierto la ineficacia de las medidas destinadas al desarrollo impuestas al país. Sin embargo, no toda la responsabilidad es atribuible a factores externos, ya que resulta relevante tomar en cuenta que durante la década del noventa, la situación de estabilidad generada por el plan de gobierno fue avalado en sucesivas oportunidades a través del voto en elecciones locales y generales, gozando su implementación de un amplio consenso entre la población. Es más, la oposición política al gobierno del presidente Menem ganó las elecciones del año 1999 comprometiéndose a respetar la paridad cambiaria del “1 a 1” del Peso frente al Dólar.

Pero la estabilidad monetaria y el crecimiento macro-económico durante la década del 90, contrastó con los índices de desarrollo social registrados en el mismo período, cuyas consecuencias aparecen resumidas por el historiador Waldo Ansaldi en el siguiente párrafo:

⁷ Cesarín, Sergio. *Entre la caída de Asia y la crisis económica argentina: nuevos escenarios, viejos debates*. IDICSO – Serie Documentos de Trabajo - Facultad de Ciencias Sociales SDTI026, Universidad del Salvador. Pág. 2. Buenos Aires, septiembre de 2004.

“Desigualdad social con sus puntos de distancia más alejados; altas tasas de desempleo; subempleo y empleo “en negro”; deterioro del nivel de vida de la mayoría de la población; incremento de la delincuencia y la inseguridad; violencia policial indiscriminada; amputación del futuro de millones de niños y adolescentes (por deterioro de la salud, incluso en términos irrecuperables, de la educación, de la dignidad); pérdida de soberanía económica; política exterior atada acriticamente a la norteamericana; irrepresentatividad de las instituciones representativas (partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales) y de las del propio Estado, en particular los Poderes Legislativo y Judicial)...”⁸.

Lo que contribuyó a configurar un tipo particular de crisis, ya que como el mismo Ansaldi señala, “no se trató sólo de una crisis económica, sino que hubo una confluencia de tres tipos de crisis de manera simultánea: la económica, la social y la política. Y si bien puede considerarse que las crisis son fenómenos históricos usuales, la conjunción o soldadura de crisis económica, social y política no lo es tanto”⁹.

Como saldo del período diciembre de 2001 a marzo de 2002 quedaron la sucesión de cinco presidentes, la declaración del *default* (cesación de pagos de la deuda externa), incremento mayor aún del número de pobres del país hasta llegar a ser más del 50% de la población, más de 30 muertos entre el 19 y 20 de diciembre producto de la represión de las protestas callejeras, emisión de más de 20 monedas locales provinciales que coexistían en el país junto con el Peso, incremento de las protestas con la modalidad de piquetes, retención de los dineros de las cajas de ahorros bancarios (el famoso “corralito”), sólo por mencionar algunos hechos destacados.

Sin embargo, la continuidad de la gestión presidencial encabezada por Eduardo Duhalde a lo largo del 2002 junto con la convocatoria a elecciones presidenciales para el primer semestre de 2003, la aparición del primer indicador de cierta recuperación económica durante el primer trimestre de 2003, período durante el cual experimentó una suba del 5,4 % respecto del mismo período de 2002, los leves descensos de los indicadores de desempleo, pobreza y marginalidad experimentados hacia 2003, fueron

⁸ Ansaldi, Waldo. *El faro del fin del mundo. La crisis argentina de 2001 o como navegar entre el riesgo y la seguridad*. Valencia, 2003. Pág. 13.

⁹ Ansaldi, Waldo. *El faro del fin del mundo. La crisis argentina de 2001 o como navegar entre el riesgo y la seguridad*. Valencia, 2003. Pág. 15.

perfilando un sinuoso y lento alejamiento de la crisis, o al menos de su faz más catastrófica.

Historia política y económica del cine del período

Los rigores de las sucesivas crisis que atravesó el país se hicieron sentir en todos los aspectos de la vida social, económica y laboral tal como vimos.

En el campo de la producción cultural, específicamente en la industria cinematográfica, la situación hiperinflacionaria del período 1989-1992 marcó un decaimiento en el número de películas producidas, junto a un panorama nada alentador respecto al esquema de financiación para las empresas productoras cinematográficas nacionales. Esto ocurrió porque las empresas privadas no visualizaban la posibilidad de recuperar la inversión por medio de la venta de localidades debido descenso del número de asistentes a salas cinematográficas, hasta ese momento la única vía para la recuperación de la inversión¹⁰. Un fenómeno que no sólo afectó a Argentina por estar inmersa en crisis económica, sino que tuvo alcance a nivel mundial producto de la competencia con otros medios como la televisión por cable y el video hogareño que ofrecían el mismo producto pero con ventajas comparativas para la mayor parte del público potencial. Además se sumaba la desigual competencia en taquilla con las películas provenientes de Hollywood que acaparaban la mayor parte de los espectadores argentinos, todo lo cual contribuía a desalentar la iniciativa de las empresas productoras locales. Y aunque otra fuente tradicional de financiación implementada a partir de la ley de cine del año 1957 con el que contaban las empresas productoras era el fondo de estímulo cinematográfico formado por lo recaudado del impuesto del 10% a la venta de entradas al cine, por la misma causa (descenso de la venta de entradas) y por los efectos devastadores que tuvo la devaluación de la moneda convertían en irrisorio el monto disponible para la recuperación industrial.

La gravedad de la situación de la industria cinematográfica obedecía entonces a varios factores:

¹⁰ Los ingresos para la recuperación de la inversión y eventual ganancia por la producción de películas provenían de dos fuentes hasta ese momento: 1) por la venta misma de entradas al cine y 2) por liquidación del subsidio de recuperación industrial otorgado por el INCAA por un monto equivalente a las entradas vendidas en taquilla.

- La hiperinflación y situación general de crisis económica del país.
- La implementación a partir de la gestión presidencial de Carlos Menem en 1989 de políticas neo-liberales tendientes a que el estado desatienda la promoción de expresiones artísticas y culturales del país. No se trató de una desatención especial para el ámbito de la cultura, sino que la política general del estado que se practicó fue no intervencionista en ningún ámbito, ni siquiera en aquellos que aparecían más básicos como la salud o la educación.
- La merma en la afluencia de público a los cines a nivel mundial.
- La baja porción de mercado correspondiente a las películas nacionales estrenadas en las salas cinematográficas argentinas.
- El elevado costo de producción de cada película, fijado en un gran porcentaje por valores internacionales: negativo filmico, procesos de laboratorio, equipamiento técnico.
- Aparición de nuevas formas de consumo audiovisual asociada a desarrollos tecnológicos, dentro del cual las películas cinematográficas constituían una porción relevante de la oferta: la televisión por cable, el alquiler de películas en video clubes.
- Una significativa baja en la recaudación del impuesto del 10% del costo de la taquilla destinado a financiar el Instituto Nacional de Cine que a su vez era la principal (casi exclusiva) fuente de financiación de películas de largometraje argentinas.

Teniendo en cuenta este contexto se puede entender porqué durante el quinquenio 1990-1994 se pudieron estrenar en promedio anual la mitad de las películas que se habían estrenado en el quinquenio inmediato anterior: 13,8 contra 26,4 películas promedio producidas entre 1985 y 1989. Esta situación de producción cambiaría drásticamente a partir de los años siguientes, ya que entre 1995 y 2001 se estrenarían en promedio 37,5 películas anuales.

La ley de cine

La forma final que adquirió la ley fue la consecuencia de una serie de modificaciones parciales que se venían practicando a la vieja ley de cine del año 1957, realizadas bajo la forma de Decretos de “Necesidad y Urgencia”¹¹ desde el año 1990. La debilidad legal de estos decretos fue cuestionada por algunas cámaras empresariales de editores de video e inclusive invalidada por la Corte Suprema de Justicia, por lo que finalmente las entidades vinculadas a la industria cinematográfica como Directores Argentinos de Cine (DAC), el Sindicato de la Industria Cinematográfica de Argentina (SICA) y otros que reclamaban la implementación de las medidas proteccionistas se abocaron a consensuar en el congreso de la nación la modificación de la ley de cine¹². Este fue un largo proceso de discusión que involucró a los agentes tradicionales de la industria, productores, exhibidores y distribuidores de películas en sala, pero también a nuevos actores como los fueron las cadenas nacionales privadas de televisión abierta, los funcionarios del organismo de control de la radiodifusión (COMFER) y las cámaras empresariales de editores de copias de películas en cintas de video. Con esta inclusión se pretendió sincerar situaciones de hecho y darle a su vez, una base mayor de legitimidad a la normativa.

El órgano principal de ejecución de la Ley continuó siendo el Instituto Nacional de Cine, al igual que con la versión anterior, pero ahora bajo la denominación de Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y por tanto las disposiciones, resoluciones y avatares de sus autoridades influyeron de manera inequívoca sobre la mayoría de los acontecimientos vinculados al quehacer cinematográfico argentino durante el período.

¹¹ Los Decretos de “Necesidad y Urgencia” fueron el instrumento que utilizó el Presidente Menem para legislar o modificar legislaciones nacionales, amparándose en un vacío legal de la Constitución Argentina, que fuera subsanado con la reforma de la misma en el año 1994. Sin embargo, aún en la letra de la nueva constitución, son medidas consideradas excepcionales para circunstancias también excepcionales.

¹² Para un análisis detallado de la secuencia de modificaciones, trámites e interpretaciones legales de las distintas alternativas normativas que dieron lugar al texto final de la Ley de Cine, ver Raffó, Julio. *La película cinematográfica y el video*. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1998. Y Santos, Rolando. “La ley que yo viví”. DEISICA N° 4. 4pp. Buenos Aires, Mayo de 1995.

Los primeros años de la gestión Maharbiz del INCAA

Desde 1995 hasta 1999 ocupó la presidencia del país Carlos Menem (primera presidencia 1989-1995) perteneciente al Partido Justicialista (PJ) en sumatoria de votos con la Unión de Centro Democrático (UCD) que también lo llevó como candidato a presidente en sus boletas. Haciendo un repaso de la cronología de acontecimientos ocurridos a partir de la sanción de la Ley de Cine, el INCAA estuvo dirigido de manera transitoria por el Secretario de Cultura de entonces, la autoridad inmediata superior del organismo, Mario O'Donnell desde marzo a junio de 1995. A partir de ese momento se haría cargo como Director General Julio Maharbiz que duraría en funciones hasta el final de la presidencia de Menem en diciembre de 1999.

La designación de Maharbiz tuvo una velada resistencia de gran parte de las entidades vinculadas a la industria cinematográfica. Entre los cuestionamientos se señalaban la escasa trayectoria en el ámbito cinematográfico de la persona en cuestión¹³, la superposición e incompatibilidad de funciones ya que paralelamente se desempeñaba como Director Nacional del Servicio Oficial de Radiodifusión y presentador-productor de programas de radio y televisión en el mismo. En menor medida existieron temores por posibles actos de discriminación o favoritismos de orden ideológico por la vinculación de Maharbiz con la promoción de manifestaciones culturales de tipo nacionalistas y tradicionalistas¹⁴. Pero salvo por comentarios aislados, esto no tuvo

¹³ Julio Maharbiz (también Márbiz) se destacó como locutor y presentador de programas de radio y televisión vinculados a la música folklórica argentina, particularmente se destaca el programa *Argentinísima* (desde 1969 en Radio El Mundo, luego Canal 11, Radio Belgrano, Canal 7, etc.) por popularidad y trayectoria. Fue Director de la Revista Folklore (1961), Director de Radio El Mundo (1975), Director de Radio América (1985). En cine registra la participación como intérprete de los documentales-musicales folklóricos *El cantor enamorado* (Juan Antonio Serna, 1969), *Argentinísima* (F. Ayala y H. Olivera, 1972), *Argentinísima II* (F. Ayala y H. Olivera, 1973), *Mire que lindo mi país* (Rubén Cavallotti, 1981) y como escritor e intérprete del documental-musical sobre el tango *El canto cuenta su historia* (F. Ayala y H. Olivera, 1975). Alcanzó también trascendencia pública como presentador del festival musical de folklore más importante de Argentina que se realiza anualmente en la ciudad de Cosquín.

¹⁴ En el sitio de Internet "Argentinísima", Maharbiz expone una definición sobre su forma de entender el mundo, una especie de filosofía de vida: "Argentinísima es, en primer término, una manera de entender la Patria y de amarla en consecuencia. Sin límites ni exageraciones. También sin renunciamentos. Arturo Capdevila escribía: "Si la Patria no es amor, la Patria no es nada"... en la Patria, como en todo, hay la senda de Dios y la senda de los demonios. Por eso existe en ciertas épocas el patriotismo feroz. Pequeña, pequeña la parte del patriotismo, enorme en cambio, la parte de la pura y simple ferocidad. Si la Patria no es amor, la Patria no es nada". Este concepto esencial es el que, descubierto en los años iniciales, aunque cabalmente comprendido recién en la madurez, ha señalado todos mis rumbos y muchas veces también ha sostenido junto a mí las más duras batallas." <http://www.argentinisima.com/quees.htm>

consecuencias que pudieran ameritar presentaciones en la justicia de algún afectado por discriminación o censura durante su gestión¹⁵. Otra fue la situación respecto a la administración del poder ejercido en sus cuatro años frente al INCAA.

La política de gestión impulsada por Maharbiz dio preeminencia a la promoción del cine que pudiera llenar salas, es decir que fuera popular independientemente de su calidad artística. Desde su óptica, “la división entre lo comercial y lo no comercial es una fantasía. Todos quieren tener éxito y trascendencia. En última instancia, el que determina y tiene la última palabra es el público”¹⁶. Bajo esta premisa, se dictaron resoluciones tendientes a que los montos de los subsidios favoreciesen más a quienes más entradas vendían, lo que en la mayoría de las oportunidades beneficiaba a las grandes empresas asociadas a los grupos multimedios más poderosos del país, en desmedro de las productoras ocasionales, también denominadas “independientes”. Al contar las primeras con infraestructura y solvencia económica para contratar figuras conocidas, equipamiento técnico de mejor calidad, personal técnico de los diversos rubros de producción con continuidad laboral y la posibilidad de afrontar las costosas campañas promocionales competían con mejores ventajas a la hora de comercializar sus películas.

Conclusiones

A partir del año 1995 ocurre un cambio significativo en la cantidad de películas nacionales producidas y estrenadas en Argentina, lo que encuentra una explicación central en la implementación de la Ley de Cine sancionada el año anterior, lo que permitió contar con un esquema de financiación para el cine argentino más adecuado a

¹⁵ Al respecto, el director de varias películas durante el período Marcelo Piñeyro (*Caballos Salvajes*, 1995; *Cenizas del Paraíso*, 1997; *Plata Quemada*, 2000) relató en un reportaje que le hiciera el diario Clarín “Recuerdo al director del INCAA en ese momento [1996?], Julio Maharbiz, diciéndome que yo no hacía cine argentino porque usaba canciones en inglés. Lo cual era un disparate.” Revista Ñ del diario Clarín. Buenos Aires, junio de 2006. Entrevista realizada por Diego Erlan.

También el director David Blaustein denunció en su momento como discriminatorio el impedimento de estrenar su documental *Cazadores de Utopías* (1994) en la sala de cine “Tita Merello” administrada por el INCAA. En su descargo Maharbiz alegó que la agenda de la sala no podía ser alterada en ese momento, no pudiendo incluirse la exhibición de la mencionada película.

<http://www.clarin.com/diario/96/03/23/textotex.html>

¹⁶ Diario Clarín. 8 de marzo de 1998.

la situación vigente. Paradójicamente se trató de una ley de carácter intervencionista y proteccionista implementada en el marco de un gobierno de orientación neo-liberal, lo que acarrearía una serie de conflictos y contradicciones durante el período de gestión de las autoridades del INCAA durante el período inmediato posterior a su sanción y promulgación, lo que se vio reflejado en las diversas resoluciones dictadas por el organismo a partir de ese momento. Sin embargo, la fortaleza del instrumento legal, el alto grado de consenso político para su sanción y el acuerdo de los diversos organismos vinculados a la actividad cinematográfica del país hicieron posible que muchos de los objetivos buscados se pudieran alcanzar, entre ellos contar con fondos estables y permanentes para la financiación de la actividad, incrementar de manera sostenida la producción de películas nacionales e implementar programas de financiación al cortometraje y a las óperas primas. Esto posibilitó no sólo que los directores consagrados pudieran llevar adelante sus proyectos cinematográficos, sino la aparición de una nueva generación de realizadores con propuestas temáticas y estéticas renovadoras y también consolidar la profesionalización de técnicos, actores, artistas de diversos campos vinculados a la actividad y de las empresas prestadoras de servicios a la producción cinematográfica. Y entre las cosas pendientes quedaron la implementación de sistemas con criterios de resolución más democráticos, participativos, transparentes, equitativos y federales de distribución de los recursos disponibles.

Bibliografía:

Ansaldi, Waldo. *El faro del fin del mundo. La crisis argentina de 2001 o como navegar entre el riesgo y la seguridad*. Valencia, 2003.

Anzil, Federico. <http://www.econlink.com.ar/definicion/riesgopais.shtml>. Marzo 2012.

Cesarín, Sergio. *Entre la caída de Asia y la crisis económica argentina: nuevos escenarios, viejos debates*. IDICSO – Serie Documentos de Trabajo - Facultad de Ciencias Sociales SDTI026, Universidad del Salvador. Buenos Aires, septiembre de 2004.

Getino, Octavio. *Cine argentino entre lo posible y lo deseable*. Buenos Aires, 1998.

Raffo, Julio. *La película cinematográfica y el video*. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1998.

Santos, Rolando. “La ley que yo viví”. DEISICA N° 4. 4pp. Buenos Aires, Mayo de 1995.

Revistas y sitios de internet

Revista Ñ del diario Clarín. Buenos Aires, junio de 2006.

<http://www.argentinisima.com/biografia.htm>,

<http://www.fundacionkonex.com.ar/premios/curriculum.asp?ID=1033>

<http://www.cinenacional.com>

<http://www.imdb.com>